

AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN GESTOR ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES DE
CONTRATACIÓN Y PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA PARA ACUAMED**

Expte. CPM/03/20

Madrid a 19 de octubre de 2020

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN GESTOR ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA PARA ACUAMED

Nº de expediente: CPM/03/20

1. OBJETO.

La presente consulta se formula con el objetivo de recabar información de los operadores económicos que permita a AcuaMed mejorar el proceso de planificación y elaboración de pliegos para la contratación de un gestor electrónico de expedientes de contratación y plataforma de licitación electrónica, así como un servicio de apoyo en la gestión de expedientes que redundará en una mejora de la contratación de AcuaMed.

Los servicios de la presente CPM comprenden los trabajos:

1. Un **gestor electrónico de expedientes de contratación**
2. Una **plataforma de licitación electrónica**, que permita la gestión de expedientes de contratación, la relación telemática con los proveedores, la recepción de ofertas y facilite todos los actos e intercambios propios del proceso de licitación hasta la formalización del contrato. La plataforma ofertada deberá estar diseñada como una solución integral, esto es, que en el caso de que la gestión administrativa del expediente electrónico (contratación electrónica), y la licitación electrónica, fuesen cubiertas utilizando diferentes soluciones comerciales, de desarrollo, o técnicas, dichos elementos deberán trabajar como un único gestor, por lo que no deberá ser necesario introducir datos en uno de ellos que ya hubiesen tenido que ser registrados en el otro. Se trata de trabajar sobre la idea de interfaz único y dato único. La plataforma propuesta deberá estar conectada a la PCSP.
3. **Servicios de apoyo:**
 - o Servicios de formación en el uso del gestor de expedientes electrónicos y plataforma de licitación electrónica, incluido en subastas electrónicas.
 - o Servicios de migración de expedientes, integración con las soluciones corporativas y plataformas externas
 - o Servicio de soporte y mantenimiento.

La consulta está dirigida a todos los operadores económicos, asociaciones y otros agentes participantes en el mercado que posean un interés legítimo en la licitación y estará abierta durante el plazo estipulado en el anuncio fijado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Para ello AcuaMed ha preparado un cuestionario para **conocer las opciones que el mercado le ofrece de cara a la suscripción de un contrato del servicio de implantación de un gestor electrónico de expedientes de contratación y plataforma de licitación electrónica para AcuaMed**

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN GESTOR ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA PARA ACUAMED

Nº de expediente: CPM/03/20

2. ALCANCE DE LA CONSULTA

Alcance:

La presente consulta está dirigida a los operadores económicos que estén en disposición de formalizar un contrato **del servicio de implantación de un gestor electrónico de expedientes de contratación y plataforma de licitación electrónica para AcuaMed**. En el Anexo I se presenta una descripción General del servicio.

La publicación de este documento se fundamenta en el artículo 115 “Consultas preliminares del mercado” de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, donde se indica que: “Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir el procedimiento.”

La sociedad estatal AcuaMed, es un poder adjudicador no Administración Pública que debe cumplir, en cuanto a la preparación y adjudicación de contratos, con carácter general, con las normas establecidas en las secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP. Adicionalmente, como entidad del sector público, y como órgano de contratación debe difundir, a través de su perfil del contratante, en la Plataforma de contratación del Sector Público, su actividad contractual de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

Dado el volumen de la actividad contractual de AcuaMed y los actuales mecanismos de gestión de la sociedad, se considera necesario prospectar en el mercado servicios de gestión que mejoren el proceso de planificación y tramitación de expedientes de contratación.

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

☐ **Información general:**

Para la formalización de la presentación de las propuestas, los participantes deberán remitir por correo electrónico:

- El cuestionario que figura en el Anexo II,
- La documentación adicional que consideren oportuna para explicar o fundamentar sus propuestas.

La CPM consistirá en la evaluación de la información remitida en el cuestionario y de la realización mediante correo electrónico: contratación@acuamed.es, que cada participante considere oportuno para ampliar o detallar informaciones presentadas en la documentación.

Las empresas interesadas en participar en la presente CPM solicitaran cita previa al email contratación@acuamed.es para realizar una Demo de la aplicación que tienen en el mercado y explicar su funcionamiento, dicha reunión se realizará mediante sistemas telemáticos, antes de la presentación de la documentación, las Demos se realizaran durante la semana del 9 al 13 de noviembre de 2020.

Las consultas realizadas pasarán a formar parte de expediente de la CPM.

Los participantes deberán formular sus propuestas de acuerdo a lo indicado en el Anexo II en base a la documentación puesta a su disposición (Anexo I).

Las propuestas podrán presentarse en cualquier momento dentro del plazo indicado en el Plazo de presentación de la documentación (propuesta).

Transcurrido el plazo indicado no se aptará ninguna solicitud de participación adicional.

Debido al carácter informativo de las propuestas, su presentación no impedirá la presentación de ofertas en el momento de la licitación que posteriormente se elabore.

Dado el carácter precontractual de este procedimiento, las propuestas presentadas por los participantes lo son únicamente a título informativo, de modo que AcuaMed no adquiere ningún compromiso económico sobre las mismas. De igual modo, los costes económicos derivados de la preparación y participación en la presente CPM serán a cargo de los participantes.

☐ **Idioma:** Español

☐ **Lugar:** Oficinas de AcuaMed C/ Albasanz, 11 - 28037 Madrid.

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
IMPLANTACIÓN DE UN GESTOR ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y
PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA PARA ACUAMED**

Nº de expediente: CPM/03/20

- ☐ **Plazo de presentación de la documentación (propuesta):** Desde la publicación de la presente consulta hasta las 13:00 horas del día 23 de noviembre de 2020.
- ☐ **Plazo completo de la consulta** (hasta la elaboración del informe indicado en el artículo 115 LCSP): la consulta se dará por finalizada con la publicación de los resultados del informe en un plazo máximo estimado de 5 meses (desde la presentación de las propuestas).

☐ **Forma:**

Cada propuesta deberá estar identificada mediante la dirección de correo electrónico desde la que se remita. Deberán identificarse claramente los datos relativos al participante: Nombre completo y siglas, en su caso, dirección, CIF o NIF, teléfono, fax, así como en el asunto la denominación de la Consulta preliminar al mercado relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN GESTOR ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA PARA ACUAMED**, con el número de expediente: CPM/03/20.

En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o empresas, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico para la identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.

☐ **Confidencialidad:**

Los participantes darán su consentimiento expreso a AcuaMed para que pueda, toda vez que sean analizadas las propuestas presentadas, difundir las conclusiones extraídas sin desvelar la identidad de los participantes. En caso de existir alguna restricción, se deberá identificar aquella que tenga carácter confidencial para no proceder a su divulgación.

En aras a asegurar la transparencia de la consulta y disponibilidad de la información para la preparación del eventual procedimiento de licitación posterior, se considerará requisito indispensable para la participación en la presente consulta, la aceptación de que la información aportada se mantenga accesible y actualizada para AcuaMed, por lo que se les pedirá el consentimiento expreso para ello a los participantes.

En virtud de lo recogido en el apartado 3 del artículo 115 de la LCSP, en ningún caso, durante el proceso de consultas AcuaMed podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por otros participantes, siendo las mismas sólo conocidas íntegramente por AcuaMed.

En el Anexo III al presente documento, se incluye un modelo de “Autorización para el uso de los datos aportados e identificación de la información confidencial” en el cual se podrá indicar explícitamente la información confidencial incorporados a la CPM.

Los participantes deberán respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la consulta preliminar al mercado a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá de forma indefinida, salvo que los pliegos se establezcan un plazo distinto.

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
IMPLANTACIÓN DE UN GESTOR ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y
PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA PARA ACUAMED**

Nº de expediente: CPM/03/20

Protección de datos: AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E, S.A. (en adelante, “AcuaMed”), en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y de Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”), a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados Miembros, le informa que AcuaMed es el Responsable del tratamiento de todos los datos personales que nos facilite, siendo los datos de esta entidad: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E.,S.A., (Acuamed), sociedad estatal, con domicilio social en Madrid, calle Albasanz nº 11, CP 28037, C.I.F A 83174524 y dirección de contacto del delegado de protección de datos: protecciondatos@acuamed.es.

Los datos personales serán tratados con la exclusiva finalidad de cumplir y gestionar la Presente Consulta Preliminar del Mercado.

Los citados datos personales podrán ser comunicados a entidades bancarias para la tramitación de los pagos o cobros, a la Agencia Tributaria para tramitaciones y declaraciones fiscales y, en su caso, a órganos administrativos o judiciales para el cumplimiento de obligaciones legales o en contestación a requerimientos emitidos por dichos órganos. Asimismo, terceros interesados en los procedimientos podrán tener acceso a datos personales que obren en el mismo, cuando sea necesario y acrediten legitimación, en relación con la presente consulta preliminar al mercado.

Salvo que se indique expresamente lo contrario, los datos solicitados serán necesarios para las finalidades descritas por lo que la negativa a facilitarlos imposibilitará la ejecución de la presente consulta preliminar del mercado.

La base legal de los tratamientos es la ejecución de las relaciones contractuales o aplicación de medidas precontractuales, así como el cumplimiento de la normativa administrativa, tributaria u otras disposiciones legales aplicables.

Los datos personales recabados se conservarán por todo el tiempo de duración de la CPM y hasta la finalización del proceso de licitación posterior, siendo suprimidos a su finalización. Una vez producida dicha finalización, los datos personales se mantendrán bloqueados durante los plazos de prescripción de las posibles responsabilidades de conformidad con lo establecido por la legislación aplicable.

El PARTICIPANTE garantiza que habrá informado expresamente a los empleados, personas dependientes o cualquier otro interesado cuyos datos personales facilite a AcuaMed, con carácter previo a dicha comunicación, del tratamiento de sus datos en los términos previstos en la presente cláusula y que habrá cumplido adecuadamente con el resto de obligaciones que se deriven de la normativa vigente en materia de protección de datos personales para llevar a cabo dicha comunicación, incluida la obtención del consentimiento de los interesados en caso de ser necesario. El PARTICIPANTE, mantendrá completamente indemne a AcuaMed de cualquier daño o perjuicio que se derive para ésta del incumplimiento por parte del PARTICIPANTE de las citadas obligaciones.

Los interesados podrán solicitar a AcuaMed confirmación sobre si sus datos personales están siendo tratados, y en caso afirmativo, acceder a los mismos. Asimismo, pueden solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, su supresión cuando entre otros motivos, ya no sean necesarios para los fines para los que se recogieron.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Los interesados también podrán oponerse al tratamiento de sus datos en determinadas circunstancias. En estos supuestos, AcuaMed dejará de tratar los datos, salvo que prevalezcan motivos legítimos imperiosos, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Por último, cuando sea procedente, se podrá ejercitar el derecho de portabilidad para obtener los datos en formato electrónico o para que transmitan los mismos a otra entidad.

En esta CPM NO SE PREVÉ LA CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE ACUAMED AL CONTRATISTA salvo aquellos datos necesarios para la ejecución de la presente consulta preliminar del mercado concerniente a los datos identificativos y de contacto profesional de los responsables legales, de la consulta preliminar del mercado o empleados necesarios para la correcta ejecución de la CPM. Esta comunicación implicará que tan sólo pueda ser utilizados en el marco del presente acuerdo y sin que se permite un tratamiento para una finalidad distinta.

En el supuesto en que se produzca una cesión de datos por parte de AcuaMed al participante será necesario observar las previsiones contenidas en el Real Decreto Ley 14/2019 de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

Para el ejercicio de los derechos mencionados anteriormente, deberá dirigir comunicación por los siguientes canales, acompañando fotocopia de su DNI o cualquier otro documento que permita acreditar su identidad:

- Por carta a la dirección: AcuaMed. C/Albasanz, 11. 28037 Madrid.
- Por correo electrónico: protecciondatos@acuamed.es

Por último, se informa igualmente del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que tenga conocimiento o considere que un hecho pueda suponer un incumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos, o ponerse en contacto de Delegado de Protección de datos protecciondatos@acuamed.es.

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN GESTOR ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA PARA ACUAMED

Nº de expediente: CPM/03/20

4. PARTICIPANTES

La presente convocatoria es abierta, pudiendo participar tanto personas físicas como jurídicas, públicas o privadas ya sea individualmente o en forma conjunta con otras.

Solo se admitirá una propuesta por cada persona física o jurídica que participe en la CPM.

5. PUBLICIDAD DE LA CONSULTA DE MERCADO

Anuncio: Los anuncios de la presente consulta se publicarán en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la página web de AcuaMed www.acuamed.es.

6. TERCEROS PARTICIPANTES.

La convocatoria es abierta por lo que todo aquel operador económico que se encuentre interesado en participar en la presente consulta preliminar podrá realizarlo de acuerdo con lo regulado en el presente documento.

Una amplia y oportuna difusión de este trámite con el mercado resultará esencial sin necesidad de limitar la participación de operadores económicos respetando y velando siempre por los principios generales de libre concurrencia, igualdad de trato, no discriminación y transparencia.

En general, la entidad contratante carece de los conocimientos técnicos y de mercado, así como la capacidad de identificación de operadores económicos que puedan ofrecer soluciones óptimas.

En consecuencia, si bien el artículo 115 de la LCSP indica que habrá que identificar a los operadores económicos a los que se va a dirigir la consulta, dado que estamos ante un procedimiento regulado que permite flexibilidad para su configuración, siempre que se respeten los principios de legislación contractual, y no se produzca el efecto de restringir la competencia, no se ve necesario restringir la consulta o invitar a unos determinados operadores económicos sino promover la participación y convertir a los potenciales proveedores en agentes activos en la definición de la solución para la necesidad creada en AcuaMed.

7. DOCUMENTACIÓN QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES

En la presente CPM se pone a disposición de los participantes la documentación incluida en el Anexo I, descripción General del servicio.

8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN

Las propuestas de participación deberán contener la información requerida en el cuestionario ubicado en el Anexo II, en él se recogen los principales parámetros de la tipología de contratos PPA sobre la que AcuaMed formula la CPM.

9. RESULTADO DE LA CONSULTA

- ☐ **Información general:** se elaborará un informe según lo indicado en el artículo 115 de la LCSP.
- ☐ **Procedimiento:** la presente Consulta preliminar al mercado y los resultados que de ella emanen, se realizará conforme los criterios de publicidad y transparencia recogidos en la LCSP.
- ☐ **Contenido y medios de comunicación en relación a la transparencia de los resultados obtenidos.** El resultado de la presente CPM se recogerá en un informe de las actuaciones realizadas, cuyas conclusiones deberán ser tenidas en cuenta en la elaboración de futuros pliegos para la contratación del suministro eléctrico, conforme lo indicado en el art. 115 de la LCSP.

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
IMPLANTACIÓN DE UN GESTOR ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y
PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA PARA ACUAMED**

Nº de expediente: CPM/03/20

10. DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA CONSULTA PRELIMINAR.

Corresponde a AcuaMed que lo ejercerá por medio de la persona o Comité de expertos que se designe y que se dirigirá a los participantes y a su personal a través del interlocutor que éste haya determinado.

Persona designada: Azahara Peralta Bravo

La documentación generada durante la realización del servicio habrá de ser revisada y firmada por la persona física responsable de la ejecución del contrato por parte del participante.

ANEXOS:

Anexo I: Descripción General del servicio

Anexo II: Cuestionario

Anexo III: Autorización para el uso de los datos aportados e identificación de la información confidencial

ANEXO I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

EXP. CPM/03/20

INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO QUE ACUAMED TIENE NECESIDAD DE CONTRATAR

1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Acuamed pretende contratar:

- Un gestor electrónico de expedientes de contratación
- Una plataforma de licitación electrónica, que permita la gestión de expedientes de contratación, la relación telemática con los proveedores, la recepción de ofertas y facilite todos los actos e intercambios propios del proceso de licitación hasta la formalización del contrato. La plataforma propuesta deberá estar diseñada como una solución integral, esto es, que en el caso de que la gestión administrativa del expediente electrónico (contratación electrónica), y la licitación electrónica, fuesen cubiertas utilizando diferentes soluciones comerciales, de desarrollo, o técnicas, dichos elementos deberán trabajar como un único gestor, por lo que no deberá ser necesario introducir datos en uno de ellos que ya hubiesen tenido que ser registrados en el otro. Se trata de trabajar sobre la idea de interfaz único y dato único. La plataforma propuesta deberá estar conectada a la PCSP.
- Servicios de apoyo:
 - Servicios de formación en el uso del gestor de expedientes electrónicos y plataforma de licitación electrónica, incluido en subastas electrónicas.
 - Servicios de migración de expedientes, integración con las soluciones corporativas y plataformas externas
 - Servicio de soporte y mantenimiento.

1.1 GESTOR ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES

1.1.1 Necesidades funcionales del gestor electrónico de expedientes

- Los tipos de procedimientos administrativos que podrán ser tramitados serán los establecidos en la normativa de contratación vigente, de modo que deberá prever adaptaciones a las modificaciones legales que se produzcan en cada caso durante la vigencia del contrato y, en particular, los procedimientos o sistemas de adjudicación siguientes:

- Procedimientos abiertos en todas sus variedades.
- Procedimientos restringidos
- Procedimientos negociados en todas sus variedades
- Diálogos competitivos
- Procedimientos de asociación para la innovación
- Concursos de proyectos
- Acuerdos Marcos y derivados de acuerdos marco
- Sistemas dinámicos de adquisición
- Encargos a medios propios

- De igual modo, en cuanto a los tipos de contratos incluidos en el alcance del contrato e, igualmente, sin perjuicio de modificaciones legales que se produzcan, deberá abarcar los siguientes:

- ☐ Contrato de Suministro
- ☐ Contrato de Obras
- ☐ Contrato de Servicios
- ☐ Contratos mixtos
- ☐ Encargos

- En relación a los tipos de tramitación incluidas en el alcance del contrato e, igualmente, sin perjuicio de modificaciones legales que se produzcan, deberá abarcar las siguientes:

- Tramitación Ordinaria

- Tramitación Abreviada:
 - o Urgente
 - o De Emergencia

- Se requiere un gestor que incluya todo el proceso de contratación, desde la detección de la necesidad, licitación y hasta la formalización del contrato..

- Necesidad de que la solución propuesta incorpore los flujos de trabajo para los distintos tipos y procedimientos de contratación. Posibilidad de variar dichos flujos (adaptándolos a modificaciones legislativas u organizativas) o incorporar otros nuevos flujos sin la intervención de técnicos de la función informática.

- La solución propuesta debe incorporar un sistema de avisos y alertas para el seguimiento de los flujos de trabajo, así como automatización de generación de documentación y un control de plazos y vigencias de tareas, que agilice la tramitación sin bloquear en ningún momento el trámite de cada expediente, de forma que en todo momento se pueda incorporar un trámite realizado fuera del gestor por motivos de agilidad, particularidad, falta de adecuación del gestor, etc.

- En la tramitación de los contratos intervienen diferentes actores. Los promotores (cualquier departamento de AcuaMed que necesite celebrar un contrato), contratación (departamento de contratación), supervisores (asesoría jurídica, contabilidad, auditoría interna), dirección (órgano de contratación). Los actores implicados pueden variar en función del órgano promotor, el importe del contrato y el tipo de contrato. La solución propuesta debe permitir adaptarse a estas peculiaridades, definir las aportaciones de cada actor en el proceso, así como las funciones que realizan.

- Para cada fase de los flujos de trabajo definidos se deberá poder validar y/o firmar electrónicamente por uno o más actores. La firma electrónica se podrá realizar dentro de la propia aplicación (cuando sean usuarios de la propia aplicación) o mediante el portafirmas utilizado en AcuaMed: Viafirma.

- La solución propuesta incorporará las plantillas que se les suministre por parte de AcuaMed para todos los tipos de documentos que se generan durante los procedimientos de contratación: pliegos, informes, acuerdo, decretos, actas, etc., valorándose la facilidad para modificarlos o crear otros nuevos sin depender de técnicos de la función informática.

- La solución propuesta contará con la posibilidad de generar documentos en formato Word, ODT o PDF a partir de, la información recogida en el expediente de contratación. Dichos documentos se generarán a partir de plantillas, teniendo la posibilidad de modificación posterior por usuarios sin conocimiento técnicos informáticos.

- La solución deberá agilizar la publicación de anuncios de información previa, convocatoria de licitadores, adjudicación, formalización de contratos, anuncios de modificación y su justificación, así como cualquier otra información a publicar por los órganos de contratación al objeto de cumplir con la LCSP, en el perfil del contratante de AcuaMed en la Plataforma de Contratación del Estado

- La solución propuesta gestionará, cuando sea aplicable, el proceso de invitación a empresas.

- La solución propuesta gestionará los procesos de licitación en general, incluyendo las subastas.

- La solución propuesta identificará de forma automática las ofertas anormalmente bajas. Una vez identificadas debe poder gestionarse su tramitación.

- La solución propuesta incorporará un sistema de gestión de las mesas de contratación: realización de convocatorias, asistentes, suplentes, quórum requerido, actas, etc.

- La solución propuesta ofrecerá la posibilidad de generar agendas personales. Se integrará con las agendas personales de los trabajadores de AcuaMed (Microsoft Exchange).

- La solución propuesta podrá gestionar diferentes lotes para un mismo expediente de contratación.

- La solución propuesta permitirá incorporar al expediente de contratación cualquier documento aportado en el proceso, ya sea por la propia organización o por interesados externos.

-La solución propuesta permitirá incorporar manualmente cualquier procedimiento iniciado con anterioridad a su puesta en funcionamiento, sea cual sea su estado, y continuar su seguimiento y tratamiento a partir de esta incorporación hasta la finalización del procedimiento con una integración plena en el sistema.

-La solución propuesta permitirá la digitalización e incorporación a los expedientes de documentos elaborados por terceros en formato papel siguiendo las indicaciones de la normativa vigente. La solución propuesta será capaz de comunicarse con plataformas de otras instituciones, ya sea de forma estructurada (datos o ficheros), o mediante documentos y expedientes electrónicos:

- Tribunal de Cuentas.
- Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales u Órgano equivalente autonómico.
- Sistema de Contratación Centralizada Estatal.
- Registro de contratistas del Sector Público del Ministerio de Hacienda.
- Administración de Justicia.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

- La solución propuesta utilizará todos los servicios disponibles de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP). Inicialmente, los relacionados con la publicación de documentación en el perfil del contratante y en los boletines/diarios oficiales.

- La solución propuesta deberá tener la capacidad de publicar automáticamente los documentos y datos exigidos en la LCSP y la Ley de Transparencia.

- La solución propuesta incluirá un sistema de búsqueda no sólo de expedientes y contratos por distintos parámetros y filtros, sino también de documentos en función de palabras clave, asunto, procedencia, similitud, etc.

- La solución propuesta incluirá un sistema de explotación estadística de datos, con la posibilidad de generar distintos informes (en formatos pdf, Excel, Word) y cuadros de mando con gráficos. Específicamente realizará los check list que se suministren, para el seguimiento, y tendrá un sistema de avisos. Se valorará disponer de un módulo de obtención dinámica de estadísticas.

- La solución propuesta dispondrá de un sistema de auditoría que registre todas las actuaciones, y sistema de explotación de datos de esta auditoría.

- La solución propuesta deberá generar de forma automática las salidas de información necesarias para la fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas, pudiendo crear los documentos formales que identifiquen los diferentes contratos que deben notificarse según el tipo de contrato y cuantía. De igual modo, también generará, en el formato adecuado, la información sobre los contratos, como de las modificaciones ocurridas en los mismos que se deben remitir a otros Organismos según la legislación de aplicación sin necesidad de intervención de técnicos de la función informática.

- La solución propuesta deberá tener un alto grado de usabilidad. Entre otros aspectos se tendrá en cuenta:

- Debe disponer de un sistema de listado y filtrado de información en cada pantalla ágil y dinámico, indicando en todo momento el número de registros que coinciden con los criterios y la paginación.
- Permitir al usuario realizar búsquedas “multicriterio” de las entidades de datos desde las pantallas de listados o desde el menú principal.
- En los listados de datos, permitir cambiar el criterio de ordenación por cada columna tanto en sentido ascendente como descendente.
- Permitir elegir al usuario las columnas que quiere visualizar en los listados.
- De forma genérica se debe poder exportar el contenido de cualquier lista a formato Excel y PDF.
- Comportamiento responsive de las pantallas en el navegador web.

- La solución propuesta deberá poder ejecutarse sobre distintos dispositivos: PC.

- La solución propuesta deberá mostrar a los usuarios gestores un interfaz con ayuda contextual que permita conocer los pasos ya realizados y los pendientes en la tramitación del expediente. El sistema deberá poder gestionar los permisos que tienen los distintos usuarios en el sistema en función de expedientes concretos y tareas a realizar dentro de cada expediente.
- La solución propuesta cumplirá con los requisitos definidos en el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Contratación y Licitación Electrónica, cumpliendo los requisitos en materia de integridad, disponibilidad, autenticidad, trazabilidad, confidencialidad de la información y los servicios.
- El periodo de conservación de la documentación que se incluya en el gestor de expedientes electrónicos será definido por Acuamed.
- La solución propuesta deberá cumplir el protocolo ENI (Esquema Nacional de Interoperabilidad - Régimen Jurídico del Sector Público) que garantice la interoperabilidad con otros programas, de forma que si en el futuro fuese necesario trasladar toda la documentación a otra plataforma esta migración se pudiera llevar a cabo de forma fácil y ordenada
- La solución propuesta transmitirá la imagen institucional de Acuamed, de diseño totalmente personalizado. Esta personalización se podrá aplicar a la interfaz de usuario así como a los informes y formularios que genere la herramienta.
- La solución propuesta permitirá exportar uno o varios expedientes completos (foliado de expediente), con su documentación asociada de forma sencilla en un formato estándar que permita y su visualización por terceros sin necesidad de acceder a la solución. En este sentido deberá generar el expediente electrónico conforme a la correspondiente norma técnica de interoperabilidad (NTI).
- La solución propuesta deberá ofrecer un completo sistema de ayuda en línea completamente gratuito, desde el cual, cualquier tramitador o promotor de Acuamed pueda acceder a la información sobre la solución.
- La solución propuesta debe permitir la gestión de distintas tipologías o roles de usuario. En función del rol asignado se permitirán o denegarán posibilidades de consulta, generación de informes, validación, incorporación de documentos, respuesta a licitadores o mecanización de datos según los roles específicos de Acuamed.
- La solución propuesta debe permitir la gestión de las suplencias o vacaciones y el control de las personas encargadas de realizar las tareas en función de su rol y su adscripción a la estructura orgánica definida.

1.1.2 Necesidades técnicas del gestor de expedientes de contratación

- Facilitar cuantas actualizaciones del software se precisen tanto durante la vigencia inicial del contrato como durante el plazo de mantenimiento y asistencia técnica.
- La instalación se realizará sobre los servidores de Acuamed.
- Posibilidad de implantar 4 entornos: desarrollo, preproducción, formación y producción.
- Compatibilidad con Microsoft Office.
- A toda la funcionalidad de la solución se accederá a través de navegador web del mercado (Mozilla, Safari, Google Chrome e Internet Explorer) en sus diferentes versiones utilizadas en Acuamed.
- La solución tiene que soportar protocolo https.
- La solución debe ser compatible con sistemas de alta disponibilidad.
- La solución se ejecutará sobre servidores de aplicaciones y existirán varios nodos para que se pueda balancear la carga.

1.2 PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA

1.2.1 Necesidades funcionales de la plataforma de licitación electrónica

- El número de usuarios que podrá usar el sistema tendrá un carácter ilimitado tanto para el uso interno de la plataforma, (usuarios de Acuamed), como para el de usuarios externos (licitadores). De igual forma el número de expedientes de contratación a realizar en la plataforma se entiende como ilimitado, tanto por tipo de procedimiento como por forma de adjudicación, serán alrededor de 100 exp/año + 100 expediente de contratos menores/año..

- La solución permitirá licitar todos los procedimientos y modalidades contemplados en la normativa contractual, incluida la subasta electrónica. Debe permitir convocar, tramitar y gestionar todo tipo de procesos de licitación pública electrónica, de conformidad con la normativa vigente, de forma absolutamente electrónica, desde el inicio, hasta el final del mismo, entendiéndose el inicio del procedimiento la publicación de los pliegos de contratación por parte de la entidad convocante y finalizando con la suscripción del correspondiente documento contractual una vez seleccionado el adjudicatario.

- La solución permitirá realizar ensayos previos de las subastas electrónicas como mecanismo de aprendizaje para los licitadores.

- La solución permitirá a Acuamed garantizar los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, seguridad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, asegurando una eficiente utilización de los fondos económicos, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

- La solución propuesta contemplará los siguientes aspectos:

- Firma digital del documento por la empresa licitadora.
- Cifrado en origen, en el ordenador del propio licitador, única forma de garantizar la confidencialidad de las ofertas, (lacrado digital) para evitar su lectura hasta el momento de la apertura de ofertas.
- Apertura de los sobres electrónicos bloqueada hasta la celebración de la Mesa de Valoración, en caso que exista, u otro órgano competente.
- El licitador deberá poder visualizar en la propia Plataforma las condiciones y requisitos de documentación para elaborar la oferta.

- La imagen gráfica del portal del licitador se adaptará a la imagen corporativa de Acuamed.

- La solución deberá ser multi-idioma y estar configurada en castellano e inglés.

- La solución deberá gestionar avisos a los usuarios mediante correo electrónico que priorice (en función de las fechas de vencimiento) las tareas pendientes de aquel usuario.

- Permitirá la búsqueda de cualquier campo y característica del expediente o documentación asociada, admitiendo operaciones “booleanas” entre campos.

- La solución propuesta permitirá la centralización absoluta de toda la documentación, alegaciones y comunicaciones relativas a los procesos de licitación pública electrónica.

- Deberá permitirse auditar en todo momento cada uno de los actos administrativos y/o de gestión asociados al procedimiento de licitación.

- La solución permitirá la adaptación rápida y sencilla de la plataforma a los posibles cambios normativos que pudieran presentarse en el futuro, sin coste económico para la entidad convocante.

- La Plataforma garantizará que el licitador pueda presentar las ofertas telemáticas con todas las garantías debidas y necesarias, así como presentar documentación para la subsanación de defectos en la presentación de ofertas, realizar consultas, recibir y enviar notificaciones y, en general, cualquier acto que resulte del propio proceso de contratación, ya sea en fase de licitación y adjudicación.

- La solución incorporará un “espacio del licitador” donde las empresas se relacionarán con Acuamed. Dicho

espacio deberá gestionar los siguientes aspectos:

- Licitaciones en curso. Permitirá a las empresas hacer un seguimiento de las licitaciones a las que se ha presentado.
- Licitaciones pendientes de subsanar. Licitaciones donde la empresa debe subsanar algún aspecto. Deberá permitir presentar la documentación para subsanar.
- Notificaciones. Notificaciones que se han realizado a la empresa licitadora.
- Comunicaciones. Comunicaciones que AcuaMed realice a la empresa licitadora.
- Aclaraciones. Comunicaciones de carácter técnico que AcuaMed haya realizado respecto a las licitaciones en curso.
- Preguntas. Realización de preguntas por parte de las empresas al AcuaMed durante el proceso de licitación.
- Subastas. Subastas a que la empresa ha sido invitada.
- Contratos para firmar. Contratos que la empresa tiene pendiente de firmar, el sistema deberá permitir firmar el contrato electrónicamente a las empresas.

- La solución permitirá realizar un seguimiento del proceso de subasta durante las pujas y generará un informe una vez finalizado donde se ofrezca toda la información del proceso.

- Se garantizarán los más altos niveles de accesibilidad y usabilidad que permitan su utilización por el usuario medio, tanto por parte de la administración convocante, como por las entidades que concurran en la licitación.

- Se realizará una implantación y formación suficiente al personal de AcuaMed y a los licitadores de ésta, para garantizar así la correcta utilización y manejo de la herramienta

- La solución deberá adaptarse en el plazo más breve posible a los cambios que la legislación en materia de contratación pública establezca.

- La solución deberá permitir definir la composición de la mesa y el quórum para cada proceso de licitación necesario para proceder a la apertura de los sobres

- La solución debe permitir definir reglas de apertura de sobres tal y como podría ser la necesidad de que pase un periodo temporal desde la apertura del primer sobre al segundo.

1.2.2 Necesidades técnicas de la plataforma de licitación electrónica

- La solución deberá utilizar el sistema cl@ve/certificado digital para autenticar a los usuarios de las empresas que accedan a la plataforma.

- La solución deberá admitir todos los tipos de certificados electrónicos y proveedores de servicios de certificación que admite @firma (plataforma utilizada por cl@ve para la autenticación con certificado digital, incluidos los de terceros países de la Unión Europea).

- La solución deberá cumplir los aspectos de accesibilidad derivados en cada momento de la normativa vigente.

- La solución se publicará sobre una dirección (dominio) de AcuaMed.

- Durante las subastas electrónicas se deberá monitorizar y garantizar el correcto funcionamiento técnico de la plataforma, incluyendo la suspensión y reinicio en caso necesario.

- Las propuestas que realicen los licitadores en la aplicación ligera se cifrarán en origen antes de enviarlas al portal del licitador. El sistema incorporará los mecanismos de seguridad necesarios para asegurar que las propuestas no se pueden abrir hasta el momento de la mesa de apertura y con los miembros de la mesa necesarios para cumplir el quórum mínimo establecido.

- Se deben auditar los procesos de presentación de ofertas y de apertura de la mesa de contratación.

- La Solución deberá cumplir con el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Contratación y Licitación Electrónica, cumpliendo los requisitos en materia de integridad, disponibilidad, autenticidad,

trazabilidad, confidencialidad de la información y los servicios.

- Todos los datos estadísticos y de explotación deben producirse en formatos reutilizables y Open Data cumpliendo con estándares de open data para su publicación en entornos de transparencia.

- La solución permitirá preparar toda la documentación a las empresas licitadoras en su entorno local sin necesidad de tener conexión a ningún sistema externo mediante una aplicación ligera que se deberán instalar. Dicha aplicación deberá contar con una interfaz que incluya ayuda contextual, así como condiciones y requisitos de documentación para elaborar la oferta.

- Debe permitir la interacción sistémica (ó B2B) con la plataforma de contratación del sector público para intercambiar todos los documentos electrónicos involucrados en la contratación.

1.3. OTROS SERVICIOS

1.3.1 Servicio de migración de expedientes

En la solución propuesta se deberá incorporar la totalidad de expedientes de contratación de Acuamed que en el momento de implantación del aplicativo se encuentren abiertos (en trámite), respetando los procesos e instrucciones internas, así como la normativa aplicable.

Una vez finalizado el plazo del contrato de adquisición del servicio, deberá quedar preparado para que los expedientes puedan ser migrados a otra plataforma.

1.3.2. Formación y gestión del cambio

Se incluirá un servicio de formación y gestión del cambio, incluido para el módulo de subasta electrónica.

1.3.3 Servicio de soporte interno y externo

Este servicio incluye el soporte técnico y asistencia a Acuamed para todas las aplicaciones e integraciones en el alcance del contrato y se deberá dar soporte técnico a los licitadores que utilicen la plataforma de licitación, así como realizar sesiones de formación a las empresas

**ANEXO II.- CUESTIONARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA
PRELIMINAR AL MERCADO EXP. CPM/03/20**

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene como finalidad recabar información que permita preparar correctamente la licitación. En ningún caso se publicarán los detalles de la respuesta facilitada.

I. Identificación

En primer lugar, cumplimente los campos relativos para su identificación:

Empresa / Organismo	
Cargo	
Nombre y Apellidos	
Tfno. Contacto	
Email	

II. Aspectos generales

1. Describa la actividad principal que presta su empresa.
2. Describa algunos aspectos generales de la empresa (nº de empleados, facturación, experiencias con el sector público, etc.)
3. ¿Su entidad ha implantado soluciones que ofrezcan servicios similares a los de la presente consulta en los últimos 5 años? Descripción de proyectos relacionados en los que ha participado, entidades a las que se ha presentado el servicio, categoría de los sistemas, facturación y cualquier información considere relevante.

III. Aspectos del servicio

1. Tipo de despliegue de la Plataforma de Contratación y Licitación Electrónica: “On-premises (Hosted)” en las instalaciones de AcuaMed, solución en nube privada (Cloud-Based) o como servicio PaaS : Platform As A Service (Plataforma como Servicio)/ IaaS: Infraestructura As A Service (Infraestructura como Servicio)/SaaS:Software As A Service (Software como Servicio). Explicar ventajas de la solución propuesta.
2. Descripción de si la herramienta está configurada en módulos y explicación de módulos no requeridos en la descripción del servicio.
3. ¿La aplicación propuesta trabaja con perfiles del contratante ubicados directamente en la plataforma de contratación o en los aplicativos ofertados independientemente?. Explicar.
4. ¿La solución propuesta podrá ser instalada en escritorio virtual VDI-Citrix)?
5. ¿El número de usuarios que puede usar el sistema es ilimitado?. En caso contrario ¿Que coste tiene cada permiso/licencia/usuario?.
6. ¿El número de expedientes de contratación es ilimitado, tanto por tipo de procedimiento como por forma de adjudicación?. En caso contrario ¿Qué limitaciones existen?.
7. ¿Permite Multi-dispositivo, correcta visualización y uso de las aplicaciones en distintos dispositivos/usuarios?.¿Se permite la entrada en un mismo expediente/elemento a controlar de varios dispositivos/personal?. ¿Cómo se controlan los permisos?. Explicar.
8. En la tramitación de los contratos intervienen diferentes usuarios. ¿Se puede variar responsables/funciones en función del importe del contrato y el tipo de contrato/hito/fase?.

9. ¿Se pueden realizar las validaciones y/o firmar electrónicamente los documentos dentro de la propia aplicación?. ¿Permite la firma de una o varias personas?.
10. ¿Qué medidas de seguridad tiene frente a ataques cibernéticos, cortafuegos/otros, copias de seguridad? ¿Cuáles son las medidas de seguridad a adoptar por parte de AcuaMed para la gestión de los expedientes de contratación mediante el gestor (a nivel tanto de personas – claves / autorizados, etc – como de hardware y software)?
11. ¿Permite el aplicativo búsquedas y filtros personalizables: buscar por múltiples campos, por contenido, por rangos, etc. no solo de expedientes y contratos, sino también de documentos en función de palabras clave, asunto, procedencia, similitud, etc.?.
12. ¿La solución permite la exportación e importación de datos a Excel, PDF, WORD, otros formatos?.
13. ¿La solución propuesta permite visualizar documentos en formato Excel, PDF, WORD, otros formatos, directamente en la herramienta sin necesidad de la instalación de software adicional externo?.
14. Los tipos de procedimientos administrativos que podrán ser tramitados serán los establecidos en la normativa de contratación vigente. ¿La aplicación permite realizar adaptaciones a las modificaciones legales que se produzcan en cada caso durante la vigencia del contrato sin nuevos costes?.
15. ¿El gestor que se incluye en la aplicación permite realizar un control, seguimiento y auditoría de todo el proceso de contratación, desde su inicio (solicitud de contratación) hasta la formalización del contrato?.
16. ¿El aplicativo permite realizar un seguimiento “histórico” de cada contrato, conociendo en todo momento los diferentes expedientes/contratos por los que haya podido pasar con sus diferentes estados?.
17. ¿La solución propuesta incorporará los flujos de trabajo para los distintos tipos y procedimientos de contratación?.
18. ¿Se permiten variaciones en los flujos de trabajo (adaptándolos a modificaciones legislativas u organizativas) o incorporar otros nuevos flujos sin la intervención de técnicos de la función informática?. Explicar.
19. ¿La aplicación controla que archivos deben ser anexados con carácter obligatorio u opcional, como paso necesario para la resolución de cada tarea?.
20. ¿La solución propuesta permite incorporar manualmente cualquier procedimiento iniciado con anterioridad a su puesta en funcionamiento, sea cual sea su estado, y continuar su seguimiento y tratamiento a partir de esta incorporación hasta la finalización del procedimiento con una integración plena en el sistema?.
21. ¿La solución propuesta permite incorporar al expediente de contratación cualquier documento aportado en el proceso, ya sea por la propia organización o por interesados externos?.
22. ¿La solución propuesta permite la digitalización e incorporación a los expedientes de documentos elaborados por terceros en formato papel siguiendo las indicaciones de la normativa vigente?. Explicar.
23. ¿La solución propuesta identifica de forma automática las ofertas anormalmente bajas y una vez identificadas gestiona su tramitación (preparación de comunicaciones/otros)?. Explicar.
24. ¿La solución propuesta permite generar patrones o modelos de expedientes ya precargados, de manera que cuando se cree un nuevo expediente, éste se pueda basar en un patrón, heredando sus características y resulte más ágil la creación?. Explicar.
25. ¿La solución propuesta es capaz de comunicarse vía telemática con plataformas de otras instituciones, ya sea de forma estructurada (datos o ficheros), o mediante documentos y expedientes electrónicos (Plataforma de Contratación del Estado/Publicación DOUE/Tribunal de Cuentas/TACRC/Registro de

Contratos del Sector Público del Ministerio de Hacienda/ROLECSP/RED SARA/Gestión de notificaciones (tipo notific@ o similar)/otros?. ¿Se puede realizar un análisis de su trazabilidad y verificar la integridad del expediente exportado?. Explicar.

26. ¿La solución propuesta incorpora plantillas para todos los tipos de documentos que se necesiten durante los procedimientos de contratación: pliegos, informes, acuerdo, decretos, actas, etc?: ¿Se pueden generar nuevos modelos o retocar los ya existentes?. ¿Qué tipos de controles existen al respecto?. Explicar
27. ¿La solución propuesta permite la planificación de cada expediente, en función del tipo y la fecha de inicio, con posibilidad de hacer estimaciones de plazos de las tareas según el histórico de licitaciones anteriores?. ¿Permite la entrada automática de fechas claves?. ¿Se pueden añadir tareas y recalcular tiempos estimados?. ¿Se puede guardar automáticamente el histórico de los trámites realizados en el expediente?. ¿Permite ver el progreso de los expedientes a varios niveles: por tarea, por fase y por expediente?. ¿Cómo se puede ver el progreso del expediente mediante tablas/gráficos/otros?. ¿Se permite crear varios escenarios de planificación a partir de un hito de firma del contrato como planificar tareas para conseguirlo?. ¿Qué salidas e informes permite realizar?.
28. ¿La aplicación dispone de capacidad para crear campos personalizados sin programación (personal especializado) en las diferentes entidades del sistema?. Explicar.
29. ¿Qué mecanismos de formación/consulta/otros se incluyen dentro de cada licencia/usuario?.
30. ¿La solución propuesta permite gestionar el proceso de puntuación de las diferentes ofertas, teniendo en cuenta umbrales mínimos, puntuación de criterios subjetivos, criterios evaluables mediante fórmula, criterios objetivos, ofertas anormalmente bajas, etc.?
31. ¿Forma el gestor un expediente electrónico (en el sentido de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos, que integre todos los documentos de forma secuencial, foliado, etc. (https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/SGT/CATALOGO_SEFP/246_Guia_Aplicacion_NTI_Expediente_Electronico_accesible-1.pdf)?
32. Definición de la posibilidad de Integración con diferentes sistemas/aplicaciones presentes en el mercado, propios de AcuaMed o exigidos por diferentes Administraciones:
 - Gestor Documental (DocShare)
 - Firma electrónica (Viafirma)
 - ERP propio de AcuaMed
 - ERP Navision
 - FACE
 - Registro Electrónico
 - Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).
 - Registro Público de Contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa para la remisión telemática de datos de contratos.
 - Plataforma de contratación del sector público (PLACE)
 - Portal de Transparencia
 - Otros (definir)
33. ¿Soporta el gestor diversos órganos de contratación dentro de un mismo perfil del contratante? ¿es necesario realizar algún ajuste previo en la plataforma de contratación por este u otro motivo antes o durante la implantación del gestor?. Si es necesaria dicho ajuste, ¿Qué alcance tiene? ¿cómo y quién lo realiza?
34. Servicio de actualización (cuando se actualice la plataforma de contratación, por ejemplo y sea necesario reprogramar o cuando cambien aspectos de la ley que obliguen a una actualización del gestor o a una reprogramación.

35. ¿Permite la presentación de ofertas en dos fases (huella digital – disposición adicional 16ª LCSP)?
¿cómo se integra con la plataforma?
36. Desglose del coste del servicio (el importe indicado NO incluirá el IVA).
- Coste implantación Gestor de expedientes
 - Coste implantación PCSP
 - Coste servicio de subastas
 - Coste servicio de mantenimiento y soporte (anual)
 - Otros (detallar coste del servicio no especificado)
37. Tiempo previsto (en MESES) de implantación del gestor electrónico de expedientes. Se entenderá por tiempo de implantación el tiempo desde la formalización del contrato hasta que la herramienta esté en el entorno de producción en disposición de ser utilizada por los usuarios. Si es necesario desglosar por fases.
38. Tiempo previsto (en MESES) de implantación de la plataforma de licitación electrónica. Se entenderá por tiempo de implantación el tiempo desde la formalización del contrato hasta que la herramienta esté en el entorno de producción en disposición de ser utilizada por los usuarios.
39. Indique otras sugerencias u observaciones que considere conveniente realizar sobre el contrato

**ANEXO III.-AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LOS DATOS APORTADOS E
IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

EXP. CPM/03/20

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LOS DATOS APORTADOS E IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

D., domiciliado en, provincia de, calle, número..... con Documento Nacional de Identidad Número, actuando en nombre (propio o de la Empresa que representa), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen en la Consulta Preliminar de Mercado....., autoriza a la sociedad Estatal Aguas de las Cuenas Mediterráneas, S.M.E, S.A en adelante AcuaMed, a:

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LOS DATOS APORTADOS (marque Si o NO)

	SI	NO
Autorizó a AcuaMed al almacenamiento y difusión de los datos de contacto.		
Autorizó a AcuaMed a mantener accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre la propuesta presentada		

Asimismo, Autorizó a AcuaMed a divulgar la información o documentación técnica o comercial que, en su caso, no sea identificada como confidencial. A continuación, se identifica la documentación que debe considerarse confidencial en relación a la Consulta Preliminar de Mercado indicada con anterioridad:

IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN O LA INFORMACIÓN TÉCNICA O COMERCIAL QUE TIENE CARÁCTER CONFIDENCIAL

Los datos que a continuación se indican tienen el carácter de confidenciales.

Nombre del archivo o apartado del cuestionario	Breve descripción

Lo que firma en _____ a _____ de _____ de 2020.